

DECRETO N° 0047

Lanús, 16 ENE 2007

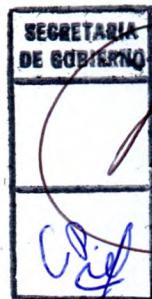
Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N°52556-S-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 87/87 vta., atento lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 90,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese la presente causa tramitada por expediente N°52556-S-04, atento que no existe evidencia alguna que permita suponer la participación de algún otro agente municipal en la maniobra, que no sea el agente Claudio Ariel Pacheco, quién fuera dejado cesante mediante Decreto N°0084 de fecha 24/01/2005; en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda remítase copia del presente y del dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Legales al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la Acordada N° 7/85 y siguientes y concordantes, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

卷之三